



EXPEDIENTE: 12024/2023

ORDEN

Visto que el 3 de noviembre de 2023 la Secretaría General de esta Consejería solicitó financiación con cargo al P.O. FEDER 2014-2020 para la operación denominada DGSALUD-D8 "Construcción y equipamiento centro de salud de Barrio del Peral (Cartagena) REACT-EU", dentro de la programación de recursos REACT-UE, y que tras recibir el documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), prestó conformidad al mismo con fecha 7 de noviembre de 2023.

Visto que la aceptación de la ayuda implica para esta Consejería la admisión de la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, de Disposiciones Comunes aplicables a los Fondos Europeos, así como las siguientes obligaciones:

- Llevar un sistema de contabilidad aparte e imputar las transacciones de la operación al proyecto de gasto nº 48198.
- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación.
- Conservar los documentos relativos a los gastos de la operación durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
- Mostrar el apoyo del Fondo, mediante el emblema y referencia a la Unión Europea, así como la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y a los recursos REACT-UE.
- Incluir en el portal web un apartado específico para recoger la relación de operaciones cofinanciadas y una base de datos de buenas prácticas.
- Llevar un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación realizadas.
- Incorporar en todas las notas de prensa y comunicados oficiales relativos a operaciones cofinanciadas la alusión expresa a su cofinanciación por el FEDER, de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 ter, apartado 14, y en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

Visto que el cumplimiento de tales obligaciones ha de verificarse respecto de todas actuaciones que forman parte de la operación, y que, a tales efectos, es preciso adoptar en los expedientes a través de los cuales se ejecutan las medidas de corrección y/o adecuación que en cada caso resulten necesarias, y en particular las relativas a la visibilidad, la transparencia y la comunicación del apoyo del Fondo.

Considerando que la actuación "*Suministro, montaje e instalación de equipamiento no sanitario, camillas y sillones de exploración ginecológicos para el nuevo de salud de*





Cartagena-Barrio del Peral", está incluida en la operación DGSALUD-D8, y que en los documentos esenciales del expediente de contratación que la sustancia no figura expresamente la referencia al fondo que la financia.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que me corresponden como órgano de contratación del expediente nº 12024/2023 (Lotes 1 a 5-Centro de salud de Barrio del Peral), y en atención a lo dispuesto en el artículo 92 ter, apartado 14, y en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de Disposiciones Comunes aplicables a los Fondos Europeos, por la presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Hacer público, mediante la inserción de los anuncios pertinentes en la Plataforma de Contratación del Estado y, en su caso, en el DOUE, que el contrato de *Suministro, montaje e instalación de equipamiento no sanitario, camillas y sillones de exploración ginecológicos para el nuevo de salud de Cartagena-Barrio del Peral* está financiado con cargo al eje REACT-EU del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, con una tasa del 100% de su importe.

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores la mencionada financiación, haciéndoles saber que respecto del centro de salud de Barrio del Peral, las obligaciones en materia de visibilidad y comunicación incluidas en la letra O, apartado 14, del Cuadro de Características del Contrato, han de entenderse referidas al Reglamento (UE) 1303/2013, de Disposiciones Comunes aplicables a los Fondos Europeos, y, en general, todas las que sobre esta materia aparezcan en el Pliego de Condiciones Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en cualquier otro documento esencial del expediente de contratación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Orden al Servicio Económico y de Contratación de la Secretaría General de Salud, para que surta los debidos efectos en el expediente.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 4-10-2023, BORM, nº 233 de 7-10-2023)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Andrés Torrente Martínez

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

06/02/2024 08:52:20

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b777435-c4c4-4f0e-e8c2-00505696d280

